JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA
CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR/ES: MENA JUAN HECTOR
DOMICILIO: HIPOLITO IRIGOYEN 400
C.P. 4139 - SANTA MARIA - CATAMARCA

Nº Orden	Expte. Nº	Fuero	Juzgado	Secretaría de
	18/2016		Federal	Ejec. Fiscales

Hago saber a Ud/s. que en el expediente caratulado **"AFIP-DGI C/ MENA JUAN HECTOR S/ EJECUCIÓN FISCAL (B.D. Nº 4017503/2015)"**, que tramita con intervención del Juzgado Federal de Catamarca a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, sito en la calle República 323 de la ciudad de Catamarca, el 08/11/2016, se ha ordenado notificar la siguiente RESOLUCIÓN: I) Declarar expedita la ejecución de la deuda contra la demandada MENA JUAN HECTOR, quedando la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS habilitada para llevarla adelante, hasta obtener el íntegro pago del capital reclamado de $2392,09, con más sus intereses. No habiendo comparecido el demandado, hágasele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 y 41 del CPCCN. II) Imponer las costas del proceso a la ejecutada. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo A. Moreno. Juez Federal por Subrogante Legal. Juzgado Federal de Catamarca.-

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los arts. 92 y 100 inciso e) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

QUEDA UD. NOTIFICADO.

S.F.V.de Catamarca, 02 de marzo de 2017.

Abogado GUILLERMO JOSE A. HERRERA
T.94 - F.819

Scanned by CamScanner

En, provincia de Catamarca, República Argentina, a los (.....) días del mes de del año 2.017, siendo las horas, constituido el actuante en el domicilio fiscal de, sito en, que soy atendido por una persona que dijo llamarse quien, previa y acredita identidad con Nº lectura y ratificación, firma ante mí, dándole a éste acto por **NOTIFICADO** del contenido de la misma. DOY FE.-

.....
Orlando Ramón Bustamante
Afip D.G. I. – Leg. Nº 90143/73
Notificador - Disp. 128/10 (DGI)
Dirección Regional Tucuman
Agencia Catamarca

En Santa Maria, provincia de Catamarca, República Argentina, a los seis (6) días del mes de Junio del año 2.017, siendo las 19:40 horas, constituido el actuante en el domicilio fiscal de Mercy Juan Hector sito en Hipolito Irigoyen s/n.
No encontrando a persona alguna dispuesta a recibir copia de la presente, se procede a fijarla en la puerta de acceso una (01) copia. CONSTE.-

.....
Orlando Ramón Bustamante
Afip D.G. I. – Leg. Nº 90143/73
Notificador - Disp. 128/10 (DGI)
Dirección Regional Tucuman
Agencia Catamarca

Scanned by CamScanner

RPI
Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

Formulario Nº 003

LEY PROVINCIAL Nº 5173

Ministerio de Gob. y Justicia - Pcia. de Catamarca

INFORME PARA BUSQUEDA SOBRE TITULAR DOMINIAL

ARTICULO 27 – LEY 17.801

Este informe se expide únicamente en relación a los datos que consigne el interesado.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS
10 AGO 2018
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS
TRÁMITE EXENTO
- LEY PROV. Nº 5173 - ART. 6º

1- OBJETO DE LA INFORMACION:
INFORME DE DOMINIO Exento 18/2016

2- Se solicita si constan inmuebles inscriptos a nombre de:

Apellido y Nombre/Razón Social	Tipo y Numero Documento/Domicilio
MEJIA JUAN ACACIO	Cuit. Nº 20-26492484-9

3- OBSERVACIONES:

DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

4- Solicitante:
Nombre y Apellido:
GUILLERMO HERRERA

Tipo y Número de Documento:
DNI 11.682.665

Domicilio:
SALTA Nº 1163 P.A. S.F.V. de CATAMARCA
estudioherrerabuenader@hotmail.es

Firma y Aclaración/Sello:

GUILLERMO J.A. HERRERA
AGENTE JUDICIAL
AFIP - D.G.I.
T° 94 F° 819

Scanned by CamScanner

RPI

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos
DIVISION Informes

Ministerio de Gobierno y Justicia
Gobierno de Catamarca

F-03-

Nº de trámite 20180810080046

San Fernando del Valle de Catamarca,14 de Agosto de 2.018.-

Se INFORMA que se procedió a la búsqueda de Inmuebles a nombre de ***MENA JUAN HECTOR,CUIT Nº 20-26492-791-1, en el Dpto CAPITAL*** y en el ámbito de toda la Provincia, **NO** individualizándose ninguno en nuestra base de datos., hasta el diá ***01/03/2.018.-.***

No obstante se aclara que la búsqueda podría resultar incompleta debido al deterioro de los libros índices que este Organismo conservas.

Se expide el presente informe solicitado por el ***Agente Fiscal Abogado Guillermo José HERRERA***, , a los fines de ser presentado ***únicamente*** ante las Autoridades de la ***A.F.I.P.- EXPTE Nº 18/2.006.-***

LUISA ANTONIA CARRIZO
INSCRIPTORA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD-
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS
Firma y sello

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

FITTIPALDI FEDERICO
SUPERVISOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Scanned by CamScanner

OFICIO DE INFORME

Catamarca, 30 de Julio de 2018.-

eñor Director del
egistro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos
/ **D**

e mi consideración:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados **"AFIP c/** MENA JUAN HECTOR **EJECUCION FISCAL", (Expte. Nº 18/2016, Boleta de Deuda Nº 4017503/2015)**, que tramitan or ante el Juzgado Federal de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, Secretaría de ecuciones Fiscales, a fin de que se sirva informar, respecto de los bienes inmuebles que figuren scriptos a nombre del demandado en autos, MENA JUAN HECTOR, CUIT Nº 20-26492797-9.-

El resultado del informe que se solicita, deberá ser informado a esta DMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Agencia Catamarca, sito en calle vda. Guemes 551 - S.F.V.Catamarca - Tel.: 4431488), adjuntando las constancias documentales e fueren pertinentes. Queda autorizado para diligenciar el presente el Dr. Guillermo José Agustín errera, (DNI Nº 11.682.665) y/o la Dra. Romina Herrera, DNI Nº 30.843.490 y/o el Sr. Ariel rrera, DNI 26.433.255.-

Saludo a Ud. atentamente.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Abogado GUILLERMO JOSE A. HERRERA
T.94 F.819
AGENTE FISCAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS
CATAMARCA

Scanned by CamScanner

Señor Juez Federal:

Juicio: A.F.I.P.-D.G.I.C/ **MENA JUAN HECTOR**

Ejecutivo Nº 15/2016

GUILLERMO J. A. HERRERA por la participación otorgada en estos autos a V.S. digo:

I-Que atento al estado de la presente causa, y que el demandado carece de bienes registrables, según constancias de la causa, a V.S. solicito proceda a ordenar la inscripción de la Inhibición General de Bienes del demandado MENA JUAN HECTOR, C.U.I.T. Nº 20-26492797-9, librándose los correspondientes oficios.-

Asimismo, solicito con el fin de garantizar el crédito fiscal, se libre mandamiento de embargo sobre bienes muebles de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada en autos, haciendo constar en el mismo que el Oficial de Justicia queda autorizado para hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, allanar y denunciar domicilio, con habilitación de días y horas.-

Acredito el extremo con Informe del Registro de Propiedad Inmobiliaria y de mandatos, mas consulta efisco de la base de datos de Afip, que determinan que la demandada carece de bienes.-

III- Que constituyo el siguiente domicilio electrónico: **20-11682665-9.** Solicito se tenga presente.

ES JUSTICIA.-

Abogado GUILLERMO JOSE A. HERRERA
T.94 - F.819
AGENTE FISCAL

Scanned by CamScanner